



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
Insurgentes Sur No. 1143
Colonia Noche Buena
Delegación Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03720.

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017

Asunto: "Opinión Pública sobre la Identificación de las necesidades de espectro para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) entre 24.25 GHz y 86 GHz en México"

Antonio Díaz Hernández, en mi carácter de representante legal de **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. y AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V.** (en lo sucesivo, y conjuntamente, "**AT&T**"), personalidad que acredito con la copia de las escrituras que se encuentran en el disco compacto que se anexa al presente escrito; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y en relación al presente el ubicado en Río Lerma 232, Piso 20, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, autorizando para tales efectos, a los señores Carlos Hirsch Ganievich, Mauro Francisco Castillo Collado, José Manuel Tolentino Medrano, Francisco Villafuerte Iturbide y Roberto Carlos Aburto Pavón, con el debido respeto comparezco a exponer:

ANTECEDENTE

Único. Con fecha 13 de julio de 2017, el Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT") a través de su Unidad de Espectro Radioeléctrico, publicó para opinión pública el documento: "Identificación de las necesidades de espectro para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) entre 24.25 GHz y 86 GHz en México" (*en lo sucesivo el "Anteproyecto"*). Dicha consulta tiene una vigencia de 20 días hábiles.

Lo anterior, toda vez que uno de los temas que se discutirán y analizarán en la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019 (CMR-19) consiste en la identificación de bandas de frecuencias para el futuro desarrollo de las IMT en diversos segmentos entre 24.25 GHz y 86 GHz, particularmente en las bandas de frecuencias siguientes:

- 24.25 – 27.5 GHz
- 31.8 – 33.4 GHz

- 37 – 40.5 GHz
- 40.5 – 42.5 GHz
- 42.5 – 43.5 GHz
- 45.5 – 47 GHz
- 47 – 47.2 GHz
- 47.2 – 50.2 GHz
- 50.4 – 52.6 GHz
- 66 – 76 GHz
- 81 – 86 GHz

El IFT mediante esta opinión pública desea recopilar insumos con el objeto de identificar áreas de oportunidad respecto a la demanda futura de espectro para servicios y aplicaciones de banda ancha móvil en nuestro país.

COMENTARIOS GENERALES

AT&T Agradece y valora la mecánica de opiniones públicas que está utilizando el IFT para enriquecer y mejorar sus resoluciones.

En este sentido, AT&T apoya la propuesta de atribuir a título primario y buscar armonizar a nivel internacional y a través de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) nuevas bandas altas del espectro que ofrezcan gran capacidad para aplicaciones móviles.

En particular, en representación de AT&T me permito poner a su consideración los siguientes comentarios a tomar en cuenta al momento de establecer las bandas específicas.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Diversas organizaciones internacionales y especialmente la UIT se encuentran en este momento trabajando en el diseño de la "Quinta Generación" (5G) de redes móviles. Este proceso implica, además de la definición y los desarrollos tecnológicos, la identificación de nuevas bandas del espectro con gran ancho de banda para permitir las velocidades ultra rápidas que se desean.

Es de sobra conocido que la demanda de capacidad y velocidad de transmisión de datos móviles ha experimentado una incontenible explosión en la última década y que las redes 5G pretenden ofrecer alta capacidad, baja latencia, mayores velocidades y mayor confiabilidad y ubicuidad. Además, se anticipa una gama de servicios disruptivos como el Internet de las Cosas (IoT) con millones de dispositivos conectados, ciudades inteligentes, vehículos conectados y muchas otras, con requerimientos de baja y alta capacidad, latencia y confiabilidad. Además de continuar con el crecimiento del intercambio de video en todas sus variantes (alta definición, 3D, realidad virtual, realidad aumentada, etc.)

Para cumplir con estos ambiciosos requerimientos, las redes móviles necesitarán grandes bloques de espectro tanto en bandas bajas (menores a 5 GHz) como en



bandas altas (superiores a 10 GHz). Estas bandas altas ofrecerán el complemento de capacidad y serán imprescindibles para el éxito de las redes 5G. Sin embargo, el desarrollo de 5G aún no está terminado y la identificación de todas las bandas no estará definida al menos hasta la finalización de las CMR-19.

Por lo tanto, es preciso destacar la necesidad de reservar varias bandas para IMT y 5G para estar listos en cuanto termine el proceso de definiciones y, por otro lado, no apresurarse a definir bandas o canalizaciones que no resulten acordes a las tendencias mundiales.

En ese sentido, los criterios que propone mi representada son:

- Mantener los actuales servicios concesionados de microondas en la banda de 37 a 38.4 GHz.
- Mantener la banda 70/80 GHz para uso libre.
- Reservar las bandas propuestas en el documento: 24.25 a 27.5 GHz; 31.8 a 33.4 GHz y 38.4 a 40.5 GHz, 42.5 a 43.5 GHz, 45.5 a 50.2 GHz y 50.4 a 52.6 GHz para aplicaciones móviles 5G.
- Incluir las bandas de 27.5 a 29.5 GHz y de 40.5 a 42.5 GHz dentro de las bandas reservadas para 5G, dado que están siendo estudiadas en Estados Unidos.
- Mantener en todo momento el principio de armonizar las bandas y las canalizaciones con Norteamérica (Canadá y Estados Unidos) y con Latinoamérica; y, en lo posible, con el resto del mundo, lo que permitirá aprovechar las economías de escala que se obtienen de utilizar estándares de amplia difusión y con inmensos mercados.
- En el ínter, permitir el uso experimental de estas bandas para realizar estudios de nuevas tecnologías y su coexistencia con otras aplicaciones.
- Esperar hasta el 2020 antes de decidir bloques o canalizaciones que pudieran ser causa de exclusión de los beneficios de la armonización y las economías de escala.

Por lo antes expuesto, solicito al Instituto Federal de Telecomunicaciones:

PRIMERO.- Tener por autorizadas a las personas y el domicilio que se señala en el proemio del presente escrito para oír y recibir notificaciones.

SEGUNDO.- Se tengan por presentados, en tiempo y forma, los comentarios y opiniones de AT&T respecto de la Opinión Pública sobre la Identificación de las necesidades de espectro para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) entre 24.25 GHz y 86 GHz en México.

Atentamente,



Antonio Díaz Hernández